

desde el 1 del corriente. Plazo posesorio, ocho días.

Del Oficial de tercera clase D. Joaquín Redondo Portocarrero, de la Administración principal de Ciudad Real, a la Administración del Correo Central, percibiendo haberes desde el 1 del corriente. Plazo posesorio, diez días.

Del Auxiliar femenino de cuarta clase D.^a Marcela de Luis Cremades, de la Dirección general (Negociado primero de la Sección sexta), a la Administración del Correo Central, percibiendo haberes desde el 1 del corriente. Plazo posesorio, un día.

Del Aspirante D. Manuel Torrejón Núñez, de la Administración del Correo Central, a la Estafeta de Figueras (Gerona) (con carácter provisional), percibiendo haberes desde el 1 del corriente. Plazo posesorio, ocho días.

Madrid, 6 de marzo de 1931.—El Director general, *El Barón de Río Tovia*.

Señores Ordenador de Pagos, Administradores del Correo Central y principales de Ciudad Real, Tarragona, Barcelona, Gerona, Cádiz, Zaragoza y Santander, Jefe de la Sección sexta y Habilitado de la Dirección general.

CORREOS

PERSONAL SUBALTERNO

CONCURSO

Se anuncia a concurso (gestión directa) la adquisición de uniformes para Carteros urbanos.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en el Negociado de Personal subalterno de Correos de esta Dirección general durante las horas de diez a una, hasta el día 17 de marzo del año actual.

Las proposiciones podrán presentarse, hasta las diez y siete horas del expresado día, en el Registro general de esta Dirección general.

Madrid, 6 de marzo de 1931.—El Director general, *El Barón de Río Tovia*.

CORREOS

CREACION DE ESTAFETAS

La importancia industrial y la población considerable que tiene Prat de Llobregat, así como la intensidad de relaciones que tiene por su proximidad con Bar-

celona, precisa de una Estafeta que, desempeñada por personal técnico, pueda desarrollar cuantos servicios especiales efectúa actualmente el Correo, al objeto de facilitar el desenvolvimiento de Prat de Llobregat en sus varias actividades; y como la Estafeta de segunda categoría que hoy funciona en la población repetida no puede satisfacer los anhelos de la misma, porque su organización, que comprende la dificultad de sustituir al encargado de la Oficina cuando, como ahora, ha sido baja por enfermedad, y en el deseo de esta Dirección general de resolver el problema planteado por todas las circunstancias expuestas en Prat de Llobregat, he tenido a bien disponer, en uso de las atribuciones que me están conferidas, que la actual Estafeta de segunda categoría creada en Prat de Llobregat (Barcelona) sea sustituida por una Estafeta técnica a cargo de personal del Cuerpo de Correos.

Madrid, 28 de febrero de 1931.—El Director general, *El Barón de Río Tovia*.

* * *

Comprobada la necesidad de establecer en Paredes de Nava (Palencia) una Estafeta técnica por ser localidad de considerable población, y teniendo en cuenta, por otra parte, su indudable importancia agrícola y comercial, que precisa para su desarrollo y satisfacer sus necesidades del presente una buena organización postal, en que puedan desenvolverse todos los servicios modernos confiados al Correo, y en vista del interés demostrado por el Ayuntamiento dicho, facilitando a esta Dirección general local y vivienda para el funcionario que desempeñe el servicio de la Oficina, he tenido a bien disponer, en uso de las facultades que me están conferidas, que se establezca una Estafeta a cargo de personal del Cuerpo de Correos en Paredes de Nava.

El actual servicio de Cartería que funciona en Paredes de Nava continuará con un carácter transitorio hasta que funcione la Estafeta que por la presente orden se establece.

Madrid, 28 de febrero de 1931.—El Director general, *El Barón de Río Tovia*.

* * *

Comprobada la conveniencia de que en el barrio de Las Traviesas, perteneciente al Municipio de Vigo, se establezca una Estafeta a cargo del personal técnico del Cuerpo de Correos, por la importancia comercial e industrial de dicha barriada y

sus límites, he tenido a bien disponer, en uso de las atribuciones que me están conferidas, que se establezca una Estafeta técnica en el mencionado barrio de Las Traviesas, la cual funcionará con el carácter de sucursal de la Administración central de Correos de Vigo y prestará cuantos servicios efectúan esta clase de Oficinas.

Cuando funcione la referida Estafeta técnica quedará suprimida la actual Cartería de parroquia de Santo Tomé de Freijeiro, con la obligación de recoger y entregar en Vigo y servir a los lugares de su parroquia, dotada con la retribución de 546 pesetas con 85 céntimos al año.

Madrid, 5 de marzo de 1931.—El Director general, *El Barón de Río Tovia*.

TELEGRAFOS

COLEGIO DE HUERFANOS

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Concurso para proveer una plaza de Profesor de Contabilidad, Cálculo Mercantil, Taquigrafía y Mecanografía.

Acordada la creación de la enseñanza de Contabilidad, Cálculo mercantil, Taquigrafía y Mecanografía en el Colegio, se saca a concurso la provisión de la plaza de Profesor para estas enseñanzas, en cumplimiento de lo que determina el art. 13 de los Estatutos, aprobados por Real orden de 8 de agosto de 1929 ("Gaceta" número 221, de 9 de agosto de 1929), y la cual deberá ser provista por funcionario de cualquiera de las escalas del Cuerpo,

en sus categorías de Oficial o asimilado, con más de cinco años de servicio, en posesión del título de Profesor o Perito mercantil, sin nota desfavorable en su expediente personal, siendo preferidos los socios de la Institución. Los que opten a esta plaza deberán someterse a la ejecución de un ejercicio práctico, que les será puesto por el Tribunal que oportunamente sea formado.

El hecho de optar a esta plaza demuestra que los solicitantes están conformes con las prescripciones reglamentarias, y acatan, por tanto, las obligaciones que se imponen por aquéllas (Reglamento para régimen y servicio interior del Colegio, aprobado por Real orden de 23 de enero de 1923, *Boletín Oficial* del Cuerpo núm. 361, de 8 de febrero de 1923) y por este concurso; y como el funcionario que resulte elegido no perderá en modo alguno su carácter de tal, continuará bajo la disciplina de los Reglamentos del Cuerpo, de acuerdo con el del Colegio.

En igualdad de condiciones entre los concursantes, será elegido el de mayor antigüedad en el Cuerpo, y los fallos del Consejo de Administración serán inapelables.

Las solicitudes, informadas, con su documentación, serán dirigidas a mi autoridad—Oficina Central del Colegio de Huérfanos—por conducto reglamentario, acompañadas de un certificado facultativo como garantía de buen estado de salud.

El plazo para la admisión de solicitudes terminará transcurridos que sean quince días, desde la publicación de este concurso en el DIARIO OFICIAL DE COMUNICACIONES.

Madrid, 7 de marzo de 1931.—El Director general, *El Barón de Río Tovia*.

GIRO TELEGRAFICO

RESUMEN de las operaciones realizadas durante la segunda quincena de diciembre de 1930.

	GIROS EXPEDIDOS				GIROS PAGADOS			
	Número de giros.	IMPORTE		BENEFICIOS		Número de giros.	IMPORTE	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.
Interiores	84.494	9 982.509	01			69 865	9.951.333	10
Protectorado	3.594	163.072	50	142.486	16	2.114	223.115	40
Internacional	300	86.346	40			354	90.928	01
Totales	88.388	10.231.927	91	142.486	16	72.333	10.265.376	51

Madrid, 28 de febrero de 1931.—El Director general, *El Barón de Río Tovia*.